

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Paraje	Cultivo
30	Antonio Rodríguez Lorenzo	0,3830	Pto. Franco	Platanera.
31	José Hernández Siverio	0,2530	Majuelo	Sansevieras.
32	Hrdos. de Nicolás Hernández Siverio	0,2500	Majuelo	Huerta abandonada.
33	Carmen Estévez Hernández	0,0238	Majuelo	Platanera en mal estado.
34	Hrdos. de Vicente Hernández	0,0750	Majuelo	Huerta.
35	Carmen González García	0,0829	Majuelo	Platanera.
36	Hrdos. de Manuel Pérez Reyes	0,0320	Majuelo	Platanera.
37	Hrdos. de Isidro Estévez López	0,0290	Majuelo	Platanera.
38	Juan Espinosa Pérez	0,0040	La Merina	Platanera.
39	Juan Espinosa Pérez	0,0340	La Merina	Platanera.
40	Concepción Espinosa Pérez	0,2336	La Merina	Platanera, antojano, edificación y dependencias.
41	Concepción Espinosa Pérez	0,0480	La Merina	Huerta.
42	Juana Armas Espinosa	0,0378	La Merina	Platanera.
43	Mauro Espinosa Pérez	0,0087	La Merina	Dependencias.
44	Víctor Lorenzo Luis	0,0195	La Merina	Edificación y antojano.
45	Mauro Espinosa Pérez	0,0050	La Merina	Platanera.
46	Tomás Machado Méndez Fernández de Lugo	0,2540	Siete Fuentes	Platanera, erial y camino.
47	Alfonso Kuster	0,0518	Los Principes	Platanera.
48	Pedro Fregel Peraza	0,0319	S. Vicente	Erial.
49	Carmen y Mencía Hernández Delgado	0,0598	S. Vicente	Platanera.
50	Hrdos. de Agustín González	0,0418	S. Vicente	Platanera.
51	Alfonso Kuster	0,5001	Los Principes	Platanera y camino.
52	Hrdos. de Jacobo Melo Camacho	0,0270	Los Principes	Huerta.
53	Lourdes Melo Camacho	0,0133	Haciendita	Edificación.
54	Lourdes Melo Camacho y Hrdos. de Jacobo Melo Camacho	0,0200	Haciendita	Camino.
55	Lourdes Melo Camacho	0,1140	Haciendita	Huerta.
56	Pablo Odebre	0,1420	El Risco	Erial.
57	Lorenzo Machado Méndez Fernández de Lugo	0,5850	El Risco	Erial.
58	Alberto del Hoyo Machado	0,5822	Cuatro Ventanas	Platanera y erial.
59	Miguel Acevedo Pérez	0,2460	Babón	Erial.
60	Carmen Buerzo Orza	0,0570	Babón	Platanera y antojano.
61	Juan Benítez de Lugo	0,2410	Callejón Morates	Platanera y camino.
62	Elisá Borges Fuentes y Hnos.	0,0245	Las Cuat. Ventanas.	Edificación y huerta.
63	Julián González Ramos	0,0210	Las Cuat. Ventanas.	Edificación y dependencia.
64	Concepción Marina del Hoyo Machado	0,2330	Babón	Platanera y erial.
65	Angela Benítez de Lugo	0,1550	Babón	Platanera y erial.
66	Frua Gerspersen	0,1850	Babón	Platanera y erial.
67	Josefina y Ana María Gutiérrez Salazar	0,5340	Finca El Socorro	Erial, platanera y camino.
68	Juana Ascanio Montemayor	0,3200	Finca La Torre	Platanera y erial.
69	Fernando y Juana Ascanio Montemayor	0,0250	Finca La Torre	Camino asfaltado.
70	Fernando Ascanio Montemayor	0,2500	Finca La Torre	Platanera, erial y huerta.
71	Alberto Simón Pérez	0,0800	Finca El Roque	Platanera, erial, huerta con viña.
72	Hrdos. de Ramón Ascanio Montemayor	1,4400	Finca El Terreno	Erial y platanera.
73	Carmen Ruiz Cedres	0,4300	El Roguillo	Erial y viña.
74	Juan José Ruiz Cedres	0,1000	El Roguillo	Erial y viña.
75	Vicente y Conrado Fernández Pérez	0,0500	Pto. de la Rambla.	Platanera y erial.
76	Fermín Ruiz Cedres	0,1500	San Antonio	Platanera.
77	Paz Machado Melo	0,0800	San Antonio	Platanera.
78	Fernando Machado del Hoyo	0,0800	San Antonio	Platanera.
79	Anunciata Machado Melo	0,0700	San Antonio	Platanera.
80	María Machado del Hoyo	0,1300	San Antonio	Platanera.
81	Luis Casaña González de Chaves	0,0500	La Quinta	Platanera.
82	Candelaria Rodríguez Rodríguez	0,0200	La Quinta	Platanera.
83	Secundino Pérez Pérez	0,1100	La Quinta	Platanera.
84	Candelaria Rodríguez Rodríguez	0,0075	Barrauco Ruiz	Edificación en ruinas.
85	Luis Casaña González de Chaves	0,0500	La Quinta	Platanera y erial.
86	José Hernández Reyes	0,0050	Barrauco Ruiz	Jardín.
	Total	15,2580		

8877

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de las obras del proyecto reformado de «Ensanche y mejora del firme en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 555,4 al 583,0. Tramo: Límite de la provincia de Lugo-Betanzos.» Término municipal de Coirós.

Aprobado el proyecto reformado de «Ensanche y mejora del firme en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 555,4 al 583,0. Límite de la provincia de Lugo-Betanzos.» en 22 de marzo de 1974, y declarada de urgencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1964, se hace público que el día 10 de mayo de 1974, a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejel en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bie-

nes y derechos afectados, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

Relación de afectados y superficies a ocupar

Manuel Parga Crespo, 47,50 ca.; José Sobrino, 122,50 ca.; Manuel Crespo, 464 ca.; Pedro Rodríguez, 357,50 ca.; Enrique Marcote, 1.392 ca.; Pedro Rodríguez, 12,50 ca.; Antonia Barros Darriba, 137,50 ca.; Francisco Manso Barros, 300 ca.; Antonio Farsido, 717 ca.; Enrique Marcote, 517,50 ca.; José Pombo Núñez, 450 ca.; Julia Méndez, 547,50 ca.; herederos de Antonio Parga, 175 ca.; herederos de Beccaria, 57 ca.; Pedro Manso, 35 ca.; Manuel González Lage, 62 ca.; Juan Roel Prado, 31 ca.; herederos de Martín López, 30 ca.; Saturnino Arias, nueve ca.; Estrella Rivas, 31 ca.; José Cabanas, 9,6 ca.; Luis Sánchez García, 12,5 ca.; María Manso Rivas, 32 ca.; Francisco Pato Fandiño, 204 ca.; María Bellón Álvarez, 254 ca.; Antonio Medal, 56 ca.; Carlos Rodríguez Cadaveira, 630 ca.; José Manuel Solá, 537 ca.; Domingo Fandiño de la Puente, 96 ca.; Ramiro Miragaya, 128 ca.; José Manuel Solá, 113 ca.; José Manuel Solá, 80 ca.; Faustino Fernández Vázquez, 45 ca.; Manuel Ruzo Vázquez, 35 ca.; herederos de Francisco García, 32 ca.; Severino Jorge Venci, 612 ca.; José María Sánchez López, 225 ca.

También se cita a los colonos y arrendatarios afectados.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el Ayuntamiento de Coirós, en el día y hora anunciados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 18 de abril de 1974.—El Ingeniero Director.—3.566-E.

8878 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto de mejora y terminación del abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz», en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica al propietario y titular de derechos afectados por la mencionada obra, que figura en la siguiente relación, que deberá acudir al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el próximo día 10 de mayo, a las once horas, para que, previo traslado a la finca para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levante la correspondiente acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberá asistir el afectado personalmente o bien representado por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. El afectado puede hacerse acompañar a su costa de su Perito y un Notario, si lo estima oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 58-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca numero 1.—Don Gonzalo de Córdoba y Calleja.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.476-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

8879 DECRETO 1154/1974, de 25 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, a don Teodoro Rodríguez Mares.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Teodoro Rodríguez Mares, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

8880 DECRETO 1155/1974, de 25 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, a doña Ana Espina Pérez.

En virtud de las circunstancias que concurren en doña Ana Espina Pérez, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

8881 DECRETO 1156/1974, de 25 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, a don Manuel Marqués Mayordomo.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Manuel Marqués Mayordomo, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

8882 DECRETO 1157/1974, de 25 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, a don Juan Sánchez-Cortés y Dávila.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Sánchez-Cortés y Dávila, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

8883 DECRETO 1158/1974, de 25 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, a don Pedro Gómez Aparicio.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Pedro Gómez Aparicio, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

8884 DECRETO 1159/1974, de 25 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, a don Juan Garrido-Lestache y Díaz.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Garrido-Lestache y Díaz, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

8885 DECRETO 1160/1974, de 25 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, a doña Isabel Garcés Cerezal.

En virtud de las circunstancias que concurren en doña Isabel Garcés Cerezal, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE